



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ACTA N° 2142

Sesión Ordinaria del día Jueves 25 de Abril del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18/04/2024.

2.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO nuestro apoyo a la Educación Pública y de Calidad en todo el territorio de la Nación Argentina. **Presentado por el Concejo en Pleno, el día 23/04/2024, bajo el N° 3615/2024.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Veinticinco días del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Veinticinco de Abril del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a los Asuntos y Notas ingresadas y al Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar que se registraron los siguientes Asuntos ingresados: PROYECTO DE ORDENANZA: CREACIÓN BANCA de participación ESTUDIANTIL. Presentado por el Concejel Juan Pablo Oviedo del Bloque U.C.R., el día 19/04/2024, bajo el N° 3613/2024. PROYECTO DE



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ORDENANZA: CREACIÓN MUSEO EDUCATIVO “Unión Bellvillense de Estudiantes Secundarios”. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 19/04/2024, bajo el N° 3614/2024. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declárese nuestro apoyo a la Educación Pública, Gratuita, Laica y de Calidad en todo el territorio de la Nación Argentina. Presentado por el Concejo en Pleno, el día 23/04/2024, bajo el N° 3615/2024. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a leer las Notas ingresadas: NOTA N° 3094/2024, ingresada el día 17/04/2024, REMITIDA por la Comunidad skater Bellvillense, solicitando presentar un Proyecto en el Concejo Deliberante referido a ideas para desarrollar en la ciudad de Bell Ville sobre SKATEPARK. NOTAS N° 3095/2024 y 3096/2024, ingresadas el día 25/04/2024, REMITIDAS por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel. DISIDENCIAS. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de ASUNTOS y NOTAS ingresados y procede a la Lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Abril del año 2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento del Acta de fecha 18/04/2024, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO nuestro apoyo a la Educación Pública y de Calidad en todo el territorio de la Nación Argentina. Presentado por el Concejo en Pleno, el día 23/04/2024, bajo el N° 3615/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Ante todo destacar que, si bien el Proyecto fue elaborado por el Concejal Oviedo, el mismo fue acogido y aceptada la propuesta de que este Proyecto sea Concejo en Pleno. Nos toca tratar hoy este Proyecto de Resolución, luego



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

de la marcha y los acontecimientos que son de público conocimiento. Voy a empezar por el final. Todo este movimiento ha generado una Declaración pública del gobierno nacional de que no se van a cerrar universidades, y que se va a garantizar el presupuesto de ellas con la auditoría correspondiente, creo que hace más de diez años que no se auditan muchas de ellas. Creo que el efecto fue positivo. Y ahora vamos al inicio de la cuestión que fue precisamente eso. Que no estaba garantizado, estaba en duda, las partidas presupuestarias pertinentes para la continuidad de la enseñanza universitaria pública en la República Argentina. La Argentina tiene una tradición en materia de educación pública que comienza con Roca, sigue con Sarmiento, está plasmado en la Constitución Nacional; en cuanto a la educación primaria como obligatoria que deben garantizar las Provincias, con posterioridad el Congreso estableció el secundario como obligatorio y en lo que respecta a materia universitaria, hemos sido un faro en América Latina y en el mundo, con nuestros graduados, con nuestros Premios Nobel, con lo cual, como dije, tenemos una tradición importante en la calidad educativa en las universidades. Están en los rangos más altos del mundo, con lo cual, creo que al final de este conflicto, rescato esto que dije anteriormente, apoyo y avalo de que todo sea auditado porque las universidades públicas no son gratis. Las paga el Estado. Y el Estado lo paga con los impuestos que cobra. Y recae, mayormente, el peso en aquellas personas que no hacen uso de la universidad pública, en aquellos sectores de menores recursos que consumen el cien por ciento de sus ingresos principalmente en alimentos. Así que la carga impositiva cuando compran un paquete de fideos, el 21 del IVA, los ingresos brutos y demás, están financiando la carrera y quizás, muchos de ellos, cuando vemos las estadísticas, no acceden. Por lo tanto, el Estado entiende, y espero que se dé este debate en el futuro, sería muy interesante también, que se determine qué es lo que necesita el País, que se oriente la educación a lo que realmente los profesionales, la ciencia y la investigación requiere el País. Ratificando, por supuesto, el compromiso, la idea, de que la educación debe ser pública, debe ser laica, debe ser gratuita, debe ser de calidad y tenemos que apostar a la excelencia. Hoy, muchos, no llegan a la



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

universidad. Hoy, la mitad no termina el secundario y los que lo terminan no entienden lo que leen. Por lo tanto, nos queda un desafío importante por delante para revertir este atraso y no le tenemos que tener miedo a la exigencia ni a la calidad. Insisto, la educación debe ser pública, gratuita, de calidad y exigente. Tenemos las mentes y los recursos humanos necesarios para que el País progrese, pero tenemos que brindar una educación que permita el desarrollo y no simplemente pasar de grado por pasar, porque así pasa el que estudia y el que no también. Las universidades, cuando me ha tocado transitar, también he visto muchas de estas maniobras donde alumnos se cambiaban de Profesor buscando el más fácil, el que faltaba, el que menos exigencias tenía, inventaban certificados falsos, denunciaban que trabajaban en negro y en realidad no trabajaban. Bueno, una serie de cosas que las vi y que, entiendo, de que deben ser corregidas. No obstante, ratifico el compromiso y la voluntad de defensa de la educación pública en Argentina. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, desde nuestro Bloque entendemos que corresponde expedirnos como Concejo Deliberante, como caja de resonancia institucional de la ciudadanía de Bell Ville, respecto de lo que se ha estado viviendo en estos últimos meses y en especial en esta semana que conllevó a una manifestación muy importante de los estudiantes, de la ciudadanía, de trabajadores vinculados a la Universidad y de un amplio espectro de la Comunidad que acompañó la marcha universitaria. Sabemos que la educación universitaria, pública, libre, gratuita, es un pilar fundamental para el desarrollo integral de la Sociedad Argentina y lo ha sido a lo largo de la historia, desde la primera Ley de educación gratuita, más tarde toda la ampliación de derechos educativos en la historia, la educación superior gratuita y de calidad, le brinda a cada ciudadano el derecho, no solo de acceder, sino el de participar en la formación, del co-gobierno, que fueron todas, de alguna manera, metas logradas desde la generación del 18 con la Reforma Universitaria que nació acá, en nuestra Provincia de Córdoba y que fue un hito para todas las Universidades de Latinoamérica. Si la Reforma Universitaria de 1918 estuvo caracterizada por el anhelo de reforma social y



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

el espíritu democratizador, sus protagonistas la gestaron cuestionando el carácter arancelario y elitista que tenía en aquel momento el claustro universitario. Luego durante los años 1930 y 1940 fueron muchas las expresiones estudiantiles, de docentes, culturales y políticas que trabajaron activamente para lograr la democratización del acceso a la educación superior y, especialmente, sacar lo que era los aranceles económicos como impedimento para llegar a la enseñanza universitaria. El acceso equitativo a la educación, desde la educación inicial hasta la educación superior, es un derecho humano básico que contribuye a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y democrática. La UNESCO determinó que el derecho a la enseñanza superior forma parte del derecho fundamental en la educación y está protegido en la Declaración de Derechos Humanos de la ONU de 1948. Y ese derecho implica tanto la garantía de acceso como la equidad para ese acceso y también el apoyo que debe brindarse a los estudiantes para que puedan ejercer, en forma plena, ese derecho a la educación superior. Ya en 1949, producto de la organización universitaria que venía bregando desde años anteriores para sacar los arancelamientos, se estableció la gratuidad universitaria y el compromiso gubernamental para el financiamiento de las universidades, como bien dijo el Concejal Montuori; la gratuidad es para quienes estudien, pero no es gratis porque lo sostiene el Estado Nacional y es algo que hace a nuestro modelo de Nación. En aquel momento fue el Decreto 29337 dictado por el entonces Presidente Juan Domingo Perón. Así las universidades públicas, en Argentina, siguiendo esos lineamientos, han venido a transformar la vida, no solo de las personas, sino también de las familias y las comunidades en las cuales se asientan. Tal es así que los laboratorios, bibliotecas, talleres de las universidades se genera ciencia, tecnología, arte, que desarrollan áreas estratégicas de la producción y de la innovación en nuestro País. Voy a citar los informes del Consejo Universitario Nacional donde da cuenta que, en los últimos cuarenta años, desde el retorno de la Democracia en Argentina, el sistema universitario se expandió como nunca. Todas las Provincias tienen al menos una universidad y algunas dos sedes universitarias en su territorio. Y pasamos de tener trescientos mil estudiantes



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

universitarios en 1983 a más de dos millones en el año 2023. Esa expansión universitaria refleja lo que ha servido extender la universidad a todo el País, a todo el territorio y con el acceso para todos. Las universidades públicas demostraron también, frente a la pandemia que vivimos de escala global, que tiene muchísima capacidad de actuar con otras Instituciones y con todos los sectores de la Sociedad. Si vamos a datos duros, el Consejo Interuniversitario Nacional informó, en Abril de este año, ahora, hace poquitos días, que en el periodo 2018 al 2022, se registraron en Argentina un total de mil seiscientos millones de dólares en exportación surgido del sistema científico universitario. Esto es mediante patentes, modelo de utilidad, diseños industriales y marcas nacidas, como dije, del complejo industrial universitario, demostrando el compromiso continuo del sistema científico de la universidad pública con la generación del conocimiento aplicada. Eso se dio a través de facultades de Ciencias Exactas y Naturales, de Ingeniería, Universidad Tecnológica, también Ciencias Médicas y Agronomía. Todas generaron la exportación de estos bienes de alta tecnología y lo más importante es que todos generan valor a través del conocimiento científico. Por eso, Señora Presidenta, la suspensión del financiamiento adecuado, además de impedir la planificación académica de las universidades, afecta la infraestructura y el equipamiento necesario para llevar a cabo investigaciones de calidad, así como lazos internacionales y acuerdos bilaterales que tienen las universidades, que existen, se están cumpliendo y corren riesgo de que no puedan seguir desarrollándose esos acuerdos con otros Países. Quiero destacar, además, que nuestra Provincia cuenta con la Universidad Nacional de Córdoba, la más antigua de Argentina, que ha desempeñado un papel crucial en la formación de ciudadanos y profesionales comprometidos con el progreso, la institucionalidad y la justicia social. Y en los últimos años de nuestra historia más reciente, la universidad de Villa María, Rio Cuarto, la Sede de la universidad Tecnológica de la Provincia, específicamente, San Francisco, Villa María, le han aportado un crecimiento sostenido a nuestra región. Ahora bien, sabemos igualmente, que muchos argentinos tienen la posibilidad de estudiar en las universidades privadas.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Entendemos que bienvenido sea eso, porque no estamos en contra de la educación de gestión privada. A nosotros, como representantes de los Bellvillenses, nos corresponde fijar una postura que va en apoyo de la educación pública, gratuita, abierta, en todos los niveles para todos los argentinos. Y tiene que quedar absolutamente claro que esta Declaración que vamos a sacar no apunta a un reproche político directo sobre una gestión del gobierno nacional. Eso deberá debatirse en otros lugares, en otros ámbitos y cada uno puede tener su idea, sino pretendemos instar a que sigamos manteniendo un modelo de Nación con acceso pleno a la educación y especialmente acceso igualitario a la formación superior. Tenemos que acompañar a la Comunidad de Bell Ville en las iniciativas por la defensa de la educación pública para instar a las autoridades correspondientes a garantizar el financiamiento y fortalecimiento de las universidades públicas y así asegurar su funcionamiento y, como dijo el Concejal Montuori, la calidad educativa, la excelencia que es tan necesaria. El compromiso con la defensa y la promoción de la educación pública, desde la primaria hasta la universidad, es una responsabilidad compartida por los diferentes niveles de gobierno y por la Sociedad en su conjunto. Este Concejo Deliberante como ámbito de resonancia institucional, como lo dije al inicio, tiene que manifestar su apoyo incondicional a la educación pública, libre, gratuita y laica. Ahora bien, esperamos que lo nuevo que tenemos, las declaraciones del gobierno nacional, se cumplan, cumpla el compromiso de enviar las partidas correspondientes a las universidades para su funcionamiento normal. Además, no tiene que ver con un compromiso solo de la voluntad de un gobierno, sino con el cumplimiento de las Leyes que así lo establecen. Por todo esto, Señora Presidente, el Bloque de Concejales Hacemos Unidos por Bell Ville, va a votar afirmativamente esta Declaración del Concejo en Pleno. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Es realmente muy difícil manifestar una posición después de una semana tan convulsionada como la que hemos tenido, donde la opinión pública tan crespada en un momento de crisis, parece que se mezclara todo. Las marchas, las posiciones políticas, los



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

sectores y lo que hemos intentado con este Proyecto de Resolución que hoy va a ser aprobado, es poner el foco en la educación universitaria, gratuita, laica, de calidad y cogobernable en la defensa del presupuesto universitario. En los fundamentos, sin intentar que quedara plasmado una posición política en términos partidarios, se hizo referencia a la consolidación de la República Argentina como una sociedad moderna, inspirada en la llamada generación de los ochenta, que no de manera azarosa implementó la Ley 1420, que es un antecedente necesario e inmediato para entender la evolución de la sociedad y que sirvió de base a diferencia, y en esto hago adquisición de lo que dijo el Concejal preopinante, la educación primaria y secundaria es obligatoria en nuestro País. Nosotros hoy estamos defendiendo la educación universitaria gratuita y el presupuesto universitario; esa educación primaria y secundaria obligatoria comenzó allá con la Ley 1420 y se consolidó con un proceso durante la Presidencia de Sarmiento, independientemente de las connotaciones históricas que pueden tener Roca y Sarmiento, sentaron las bases de una Argentina moderna, sentaron las bases de un estado que se empezaba a independizar de otras instituciones de poder, sentaron las bases de una sociedad civil organizada. El Proyecto que hemos presentado y que vamos a votar, entiendo, por unanimidad, que hemos presentado y que el Cuerpo presenta en su conjunto, hunde sus raíces en ese inicio de la educación y trasciende, inevitablemente, por la Reforma Universitaria de 1918, no solo porque fue una reforma que estalló en la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, en la Universidad Nacional de Córdoba y por el impacto que tuvo no solo en Latinoamérica, sino también es una Reforma Universitaria que ha tenido un impacto mundial; porque el Mayo Frances reconoce como parte de sus principios inspiradores la Reforma de 1918 y a partir del movimiento reformista se han creado partidos políticos a lo largo y a lo ancho de toda América Latina como el APRI de Perú. Entonces es imposible, por momentos, no mezclar las posiciones políticas con la defensa de la educación. Hemos intentado evitar no obstante muchas veces la política partidaria no ayuda y los movimientos que se van dando y las posiciones que se van asumiendo públicamente nos llevan por delante en este intento. Se ha



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

hablado entre semana de todo, se ha hablado de quienes marchan, se ha hablado de quienes no marchan. Las marchas no redimen los errores del pasado ni a los que concurren los hace pasar por las aulas desbordadas. Se ha marchado en defensa de la educación pública y ese es el espíritu de este Proyecto. Se ha marchado y nosotros apoyamos el presupuesto universitario que garantice el funcionamiento de las universidades, lo que no implica el control, las auditorias que se deben hacer, lo que no implica que no se deba garantizar la libertad de cátedra y la libertad de pensamiento, lo que no implica que se pueden haber cometido muchos errores y muchos aciertos. Pero ese abanico de circunstancias no puede ser discutidas si no pueden funcionar las universidades. A lo largo del proceso universitario podríamos decir de 1918 hasta ahora, ha habido muchos intentos por restringir los principios esenciales de la universidad, que no es solo la educación y la investigación científica, sino que es el proceso extensionista que tienen las universidades. El proceso profundamente democrático. Las universidades Argentinas han sido intervenidas a lo largo de distintos momentos de nuestra historia y eso también es un ataque a la función y a la génesis de la universidad que es la democratización consolidada en 1918, cuando plantea el cogobierno universitario, estudiantes, docentes y graduados. En ese momento no estaban los no docentes, se incorporaron después como miembros del cogobierno universitario. Pero para concluir traigo algo a colación que es un dato que me ayudó a recuperar las sugerencias, que Ustedes acompañaron, del Bloque minoritario han acompañado y que pongo eje en las funciones extensionistas. La Universidad Nacional de Córdoba que es la que, podríamos decir la universidad histórica de Córdoba, no la que más cerca tenemos, sino la Universidad histórica de Córdoba, ha llevado adelante la función de extensionista que excede quienes estudian las carreras que dicta habitualmente y este dato me parece que es esencial; que nosotros lo incorporemos para defender el presupuesto universitario. Excede ese acceso al conocimiento y ese acceso a un título. La extensión universitaria, a nutrido, en estos últimos años, a través de las universidades populares, a nuestra provincia, en todos los extremos del territorio con Doscientos Noventa y



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Cinco universidades populares financiadas por el presupuesto bien administrado de la Universidad Nacional de Córdoba y eso ha generado Ciento Nueve Mil Ochocientos Ocho certificados de cursados concluidos a obreros, a jubilados, a estudiantes, casi a ningún graduado universitario, sino a la sociedad en pleno, que se ha capacitado con formación científica, gratuita, para llevar adelante un oficio, un arte, un conocimiento. Y se han dictado, en estos últimos años, desde el 2018 hasta ahora, Ocho Mil Ciento Dos cursos, a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia de Córdoba. Experiencias cercanas, muchísimas. La Municipalidad de Bell Ville está avanzando en el desarrollo y la participación en las universidades populares, no solo en los cursos que se van a dar acá sino en los que se dan en la zona, como Justiniano Posse y demás, que contribuyen a la calificación y a la capacitación, no de quienes deciden estudiar una carrera tradicional, sino de quienes necesitan adquirir conocimientos cada vez más complejos para operar un tractor, una maquinaria agrícola, una maquinaria dentro de una empresa que produce comestibles como Arcor. La capacitación y la tecnología nos están llevando, están dejando afuera a mucha gente del sistema laboral y la universidad también contribuye con eso. Defender un presupuesto universitario, es defender que las universidades estén abiertas no significa plantarse como una elite que pretende tener un título universitario. Excede eso. Recibirse en cinco, seis o diez años o no recibirse no genera un disvalor entre las universidades deban mantener sus puertas abiertas, son discusiones falsas, a las que el sentido común, generalmente, es el sentido del cual se apropian los sectores reaccionarios. Nos llevan a ese tipo de discusiones. Nuestro Concejo tiene que tener la capacidad de tener la frialdad y la abstracción política partidaria y entender que la defensa del presupuesto universitario es para los que nos precedieron, para nosotros y los que vienen en el futuro. Y permito, como seguramente le pasa a muchos de Ustedes, no quiero pero lo debo decir, no quiero ser autorreferencial, pero lo debo decir; si no hubiera sido por la universidad pública, yo no podría haber estudiado lo que me gustó, independientemente del éxito o el fracaso en el ejercicio cotidiano de la profesión, pero abrió las puertas y un hijo de una jubilada



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

docente, en ese momento, no hubiera podido estudiar y eso se lo debo a la universidad pública por la cual he transitado. Creo que todos lo saben. Desde el primer peldaño hasta el último en el trayecto no solo de estudiante sino de militante y de dirigente estudiantil. Por lo tanto, para mí, tenemos que tener la capacidad como dirigentes políticos, como amantes de la política, de separar la paja del trigo y de decir que esta es la defensa de una universidad pública libre y gratuita, cogobernada y de calidad que solo se garantiza con un presupuesto universitario acorde a las necesidades. Todo lo otro se puede discutir. Es todo, Señora Presidente. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Entiendo que al Artículo Segundo correspondería agregar, si están de acuerdo, la Universidad Nacional de Rio Tercero, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Tecnológica con Sede en San Francisco y Villa María. PRESIDENCIA pone a consideración el Artículo Segundo con las modificaciones mocionadas por el Concejal Oviedo, el que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 2º: REMÍTASE copia de la presente Resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, Villa María, Rio Tercero y Rio Cuarto y Universidad Tecnológica Nacional de Córdoba, San Francisco y Villa María. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias. Buenas Noches.